

Otras particulares, que respecto a que D. Salbador Vinader, y D. Juan Horcador desempeñan sus Empleos de Diputado, y Administrador con acreditado zelo, limpieza, y actividad, procurando el mejor manejo, y aumento de los fondos, se les huiere por el Sr. Intend. particular encargo, se que continuaven exornando de tal vez sin novedad, ni admitirle excusa para la separacion p. no convenir esta hastaquese logre ponerlo todo conforme y aclarado en la forma que apretase Dho Señor Marques, con lo demás q. expresa, de laquese hizo relación, y leió à la letra: Y la Ciudad inteligenciada de ella, deseando su observancia y cumplimiento = Acordó se suspenda este nombramiento, mandando lo mandado por Dho S. Marques, a quien se represente si averia este Ayuntamiento continuar nombrando en conformidad de sus reglamos, y de lo prevenido en la Instru. de Ponto, à si le ha de practicar su Señoria; y para q. concuerden en este asunto la representacion conveniente, da Com. p. ello à los S. D. Jph. Ygnacio Lopez Oliver, y D. Joseph Sanchez Regidores

Cozepto el Señor D. Pedro Corbani, Regidor quanto viene en el Acuerdo, enquanto al particular se que se represente al Sr. Marques del Campo del Nuvar, y se nombren Comis. para Dho año; y se vio Memorial de D. Juan Horcador, proponiendo à tiempo de don d. que está sirviendo este Empleo; y que respecto se tener el de Agente Principal

Depositario del Ponto, se suspende

